EXTRAORDINARIO



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, miércoles 23 de diciembre de 2020 número 102

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 904.- Se reforma el inciso e) del numeral 1 del artículo 10 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

3

1

DECRETO 905.- Se reforman el segundo párrafo del artículo 25, la fracción VI al artículo 28, el primer párrafo al artículo 32, el artículo 69, el artículo 77; y se adicionan el párrafo tercero al artículo 25, el cuarto párrafo al artículo 26, las fracciones VIII, IX y X al artículo 28, los párrafos cuarto y quinto al artículo 32, los párrafos séptimo y octavo al artículo 32-A, la fracción III al artículo 74 y la fracción III al artículo 75, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

DECRETO 906.- Ley de Ingresos para el Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.

6

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

infercoles 23 de diciembre de 2020 — PERIODICO C	JEICIAL		13
ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO			
APROVECHAMIENTOS			12,047,501.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE FEDERAL			2,649,495.21
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE ESTATAL			9,398,005.79
APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL			-
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS			-
FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN			
EJERCICIOS, FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE			
LIQUIDACIÓN O PAGO			
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS			
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE			
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			
INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES			
EMPRESARIALES			
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS			
EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL			
PARTICIPACIONES , APORTACIONES, CONVENIOS,			44,649,784,591.23
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		44,649,784,591.23	
PARTICIPACIONES	20,964,471,806.88		
APORTACIONES	17,369,702,619.00		
CONVENIOS	5,347,486,652.00		
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	283,123,550.35		
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	684,999,963.00		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS			-
AYUDAS			
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR			-
PUBLICO			
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO			-
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			-
AYUDAS SOCIALES			-
PENSIONES Y JUBILACIONES			-
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS			-
FIDEICOMISO PARA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS	1	1	- !
		+	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS			-
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS ENDEUDAMIENTO INTERNO			-
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS			- - -

II.- ANEXO DE INGRESOS A DETALLE (Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2021		
INGRESOS FEDERALES			
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$	15,924,037,395.00	
CONSUMO (CERVEZA, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACOS LABRADOS)	\$	422,131,048.00	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$	635,651,948.00	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$	844,872,724.00	
FISCALIZACIÓN CONJUNTA	\$	47,964,184.69	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$	27,086,208.11	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$	20,744,754.90	
IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN	\$	133,221.68	
ISAN	\$	257,360,404.00	
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	\$	91,412,970.00	
FONDOS DE COMPENSACIÓN PARTICIPABLES* (ISR)	\$	1,888,972,157.00	
FONDO DE REPECOS E INTERMEDIOS	\$	13,261,779.00	
MULTAS ADMINISTRATIVAS NO FISCALES	\$	2,649,495.21	
RÉGIMEN PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES	\$	83,664.85	
RÉGIMEN INTERMEDIOS	\$	-	
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$	283,123,550.35	
ENAJENACIÓN DE INMUEBLES	\$	89,329,959.82	
IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES	\$	577,623.25	